Profesores UCV piden la restitución del Estado de Derecho

Asociación de Profesores de la UCV

Por la restitución del Estado de Derecho

La Junta Directiva de la Asociación de Profesores de la Universidad Central de Venezuela, ante el avance de la crisis política e institucional que vive el país;

Considerando:

1. Que el 28 de julio del 2024 el pueblo venezolano ejerció su derecho al voto e hizo explícita su voluntad de resolver la crisis que padecemos en el marco constitucional; de manera pacífica y democrática.
2. Que con ocasión de dicho proceso el Estado de Derecho y en particular la Ley de Procesos Electorales y el principio de la soberanía popular, previsto en el artículo 5 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, fueron severamente lesionados por actos arbitrarios de quienes ejercen los poderes públicos.
3. Que el Ministerio Público, por un lado, anuncia excarcelaciones de ciudadanos privados de libertad en el contexto de las protestas del 29 y 30 de julio 2024, por el otro; continúan las detenciones arbitrarias, las desapariciones de los detenidos, las amenazas y el vilipendio en contra de los ciudadanos, en abierta transgresión de los derechos humanos y de las garantías previstas en la Constitución Nacional.
4. Que imponer un resultado electoral en los comicios del 28J y el acto de juramentación presidencial del 10 de enero, sin que el CNE haya publicado los escrutinios por mesas y centros de votación y sin que se hubiesen realizado los procesos de verificación ciudadana y las auditorias de sistemas previstas en la legislación electoral, atenta contra la soberanía popular e impide resolver la crisis política nacional y dificulta el necesario reencuentro del país que haga posible la paz, el progreso y el bienestar de nuestro pueblo. Por el contrario, lo previsible es una crisis mayor que seguirá empeorando nuestras condiciones de vida.

Acuerda:

1. Exigir una vez más que se cumpla lo previsto en la legislación electoral venezolana y la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en especial su artículo 5, el cual expresa en forma inobjetable e imperativa el principio de la soberanía popular.
2. Exigir el cese al hostigamiento y el vilipendio contra los ciudadanos desde los poderes públicos, así como la liberación de los privados arbitrariamente de su libertad, en el marco de las protestas en favor del respeto a la soberanía popular y en defensa de los derechos humanos, en particular a los universitarios víctimas de estas prácticas.
3. Reiterar nuestro compromiso, como universitarios, fieles a los principios republicanos, de seguir trabajando en favor de la restitución del Estado de Derecho y la plena vigencia de la constitución.

Caracas, 12 de enero 2025

Descargar PDF
Copied to clipboard